

sión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión por absorción redactado y aprobado por los órganos de administración de las mercantiles participantes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Los efectos contables serán a partir del 1 de octubre de 2007.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 y 243 de la misma ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las mercantiles participantes en la fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, cerrados a fecha 30 de septiembre de 2007, así como el derecho de dichos acreedores de las sociedades de oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes.

Alicante, 14 de marzo de 2008.—María Carmen Navarro Rodríguez y María Carmen Sáez Martínez. Administradoras Mancomunadas.—16.379. 1.ª 3-4-2008.

INTERISA ELECTRÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en ronda de Europa, número 1, Tres Cantos 28760 (Madrid), a las once horas del día 6 de mayo de 2008, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, 24 horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Puesta en conocimiento de los socios de la dimisión de todos los Consejeros.

Segundo.—Nombramiento de Administrador/es para cubrir el órgano de administración, como consecuencia de la dimisión de todos los Consejeros. Para el caso de que el número de Administradores nombrado no permita mantener la estructura actual del órgano de administración, que tiene forma de Consejo de Administración, modificación de los artículos de los Estatutos sociales relativos al Consejo y en los que se haga referencia al Consejo.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social (y en el despacho del asesor legal sito en la calle Serrano, 63, escalera Castellana, 4.ª izquierda, 28006 de Madrid) el texto íntegro de la posible modificación estatutaria y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 31 de marzo de 2008.—Iván Mulet Galardi, Presidente del Consejo de Administración.—17.231.

JARA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES DE CALAHONDA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las respectivas Juntas universales de socios de ambas sociedades, en la sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2008, han decidido por unanimidad, llevar a cabo la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por parte de Jara, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), de Promociones de Calahonda, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), adquiriendo la primera, por sucesión

universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos previstos en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado del acuerdo de fusión.

En Madrid, a 24 de marzo de 2008.—El Administrador Único de Jara, Sociedad Limitada, Juan de Orbaneja y Desvalls.—La Administradora Única de Promociones de Calahonda, Sociedad Limitada, Elena Gómez-Jordana de las Heras.—16.177. y 3.ª 3-4-2008

JAVIER CUESTA LOIZAGA

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 144/06, seguida contra el deudor «Javier Cuesta Loizaga», se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 10.815,84 euros de principal, y 1.730,53 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 14 de marzo de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—16.138.

LOS PATIOS DE SANTA MARÍA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrarse en la sede del campo de golf «Santa María Golf Club», CN 340, km. 192, urbanización «Elviria», 29600 Marbella, Málaga, el día 8 de mayo de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, así como del informe de gestión y del informe de los Auditores de cuentas, todo ello sin perjuicio de la información complementaria que puedan solicitar al amparo del artículo 112 de la Ley de Sociedad Anónimas.

Marbella, 25 de marzo de 2008.—Ali Mohamed Saudi, Administrador único.—15.853.

M-2, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MAICAR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que el 25 de Marzo de 2008, el accionista único de Maicar, S. A. Unipersonal y el socio único

de M-2, S. L., han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Maicar, S. A. Unipersonal por M-2, S. L. Unipersonal, aprobando sus respectivos balances de fusión cerrados a 31 diciembre de 2007, con extinción, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la absorbente a título de sucesión universal de la totalidad de los elementos integrantes del activo y del pasivo de Maicar, S. A. Unipersonal, según lo previsto en el Proyecto de Fusión, aprobado por el Registro Mercantil de Madrid el 18 de marzo de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, según el art. 242 de la L.S.A. a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores según el art. 243 de la L.S.A. a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el tercer y último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, José Manuel García Rancel.—El Administrador Solidario de la Sociedad Absorbida, Alberto García Rancel.—16.385.

1.ª 3-4-2008.

MAESOF, S. A.

La Junta general de accionistas de fecha 2 de marzo de 2008, acordó trasladar el domicilio social a Tres Cantos (Madrid), avenida de la Industria, 16, 2, oficina 225, CP 28760.

Valladolid, 10 de marzo de 2008.—José María Guerrero Sanz, Administrador solidario.—16.106.

MANUEL REGUERA MÉNDEZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 613/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Ana María Sinescu contra Manuel Reguera Méndez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 2008 por el que se declara al ejecutado «Manuel Reguera Méndez», en situación de Insolvencia Legal Total, por importe de 1.533,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—15.978.

MARCHA S. A.

Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales se convoca a los socios a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en Santa Úrsula, en Avenida Las Palmeras, 7, el día 6 de mayo a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 7 de mayo de 2008 en segunda convocatoria, en su caso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Informe de los Administradores.
Segundo.—Ampliación del objeto social y modificación, en su caso, del artículo 7 de los Estatutos sociales.
Tercero.—Aprobación del acta de la sesión.